



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

DEL DÍA 15 DE JUNIO DEL 2021

Siendo las quince horas del día 15 de junio del dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual a través del aplicativo Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico (e) y el Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.



### SECCIÓN DE INFORMES

#### EL SECRETARIO GENERAL:

1. El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.
2. Mediante el Oficio N° 446-2021-UNJ/VPACAD de fecha 15 de junio del 2021, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora la propuesta del Responsable del Área de Admisión según el Oficio N° 134-2021-DGACAD-VPA/UNJ de fecha 9 de junio del 2021, el Responsable del Área de Admisión solicita al Director de la Dirección de Gestión Académica la reprogramación de fechas de los exámenes Extraordinario y Ordinario correspondientes al Proceso de Admisión UNJ 2021-II, según el siguiente detalle:

EXAMEN	FECHA
Examen Extraordinario UNJ 2021-II	17 de julio de 2021
Examen Ordinario UNJ 2021-II	07 de Agosto de 2021

A fin de que sea tratado en sesión de Comisión Organizadora y se apruebe mediante acto resolutivo.

3. Con Informe Legal N° 110-2021-UNJ/P/OAJ de fecha 15 de junio del 2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNJ, opina que es procedente la aplicación de las propuestas alternativas, presentadas por Dirección de Gestión Académica, respecto a 10 estudiantes que hicieron reserva de matrícula en el Semestre 2020-I y no hicieron reserva de matrícula en el Semestre 2020-II, siendo lo siguiente:
  - ✓ A los estudiantes con matrícula en el Semestre Académico 2020-II, se puede aperturar el SIGA WEB para el ingreso de su nota del curso Practicas Pre-profesionales I. Para el curso de Practicas Pre-profesionales II se autorice la matrícula de manera excepcional en el Semestre Académico 2021-I.
  - ✓ A los estudiantes que realizaron reserva en el Semestre Académico 2020-I y 2020-II, se les autorice la matrícula de manera excepcional en cursos paralelos en el Semestre Académico 2021-I.
  - ✓ Los estudiantes que realizaron reserva en el semestre académico 2020-I y no se matricularon en el 2020-II, deben solicitar su reactualización de matrícula para el Semestre Académico 2021-I; asimismo se debe autorizar la matrícula de manera excepcional en cursos paralelos en el semestre Académico 2021-I.

Teniendo en cuenta el contexto de la Emergencia Sanitaria y Estado De Emergencia declarado por el Gobierno Nacional, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, y demás normas modificatorias, en el que los alumnos de la Carrera Profesional de Tecnología Médica, han desarrollado el Internado respectivo (Practicas Pre Profesionales 1 y 2), se deberá considerar de manera excepcional la propuesta alternativa de solución contenida en el OFICIO N° 119-2021-DGACAD-VPA/UNJ, de fecha 20 de mayo del 2021, alcanzada por la Dirección de Gestión Académica, respecto de los 10 estudiantes que hicieron reserva de matrícula en el semestre 2020-I y no hicieron reserva de matrícula en el semestre 2020-II, el mismo que reviste criterios de razonabilidad para su aplicación y autorización, en función a las atribuciones de autonomía académica, administrativa y económica, y al principio del interés superior del estudiante, que señala la Ley Universitaria Ley N° 30220.

4. Mediante Oficio N° 121-2021-OGC-UNJ/I de fecha 14 de junio del 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que en el marco de proceso de acreditación esta dependencia ha coordinado el desarrollo de la actividad de capacitación de manera virtual, dirigido a los miembros





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

de los comités de acreditación de las carreras profesionales de Ingeniería; asimismo solicita la aprobación y autorización correspondiente para que su oficina realice el requerimiento del servicio de capacitación de manera virtual del Plan de Trabajo denominado: Programa de Capacitación en el Plan de Estudios, Sistemas de Mejora de Calidad Educativa y Asesoría en la Elaboración de los Informes de Autoestudio.

- Con el Oficio N° 435-2021-OVPI-CO-UNJ de fecha 15 de junio del 2021, el Vicepresidente de Investigación manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora, en cumplimiento de sus funciones, continúa impulsando el desarrollo de la Investigación en la Universidad Nacional de Jaén, asimismo remite las Bases de Concurso de Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico – PROINTEC 2021, para su análisis y consideración en sesión de Comisión Organizadora.
- Manifiesta que con Oficio N° 442-2021-UNJ/VPACAD de fecha 14 de junio del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil – Alarcon García Jhony Alexander; ha cumplido con los requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.

## ACUERDOS DE SECCIÓN INFORMES

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

**ACUERDO:** Reprogramar las fechas de los exámenes Extraordinario y Ordinario correspondientes al Proceso de Admisión UNJ 2021-II, según el siguiente detalle:

EXAMEN	FECHA
Examen Extraordinario UNJ 2021-II	17 de julio de 2021
Examen Ordinario UNJ 2021-II	07 de agosto de 2021

**ACUERDO:** Aperturar el SIGA WEB para el ingreso de las notas del curso Prácticas Pre-profesionales I, para los estudiantes de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con matrícula en el Semestre Académico 2020-II.

**ACUERDO:** Autorizar la matrícula de manera excepcional en el Semestre Académico 2021-I, para el curso de Prácticas Pre-profesionales II, para los estudiantes de la Carrera Profesional de Tecnología Médica.

**ACUERDO:** Autorizar la matrícula de manera excepcional en cursos paralelos en el Semestre Académico 2021-I, para los estudiantes de la Carrera Profesional de Tecnología Médica que realizaron reserva en el Semestre Académico 2020-I y 2020-II.

**ACUERDO:** Autorizar la matrícula de manera excepcional en cursos paralelos en el semestre Académico 2021-I, para los estudiantes de la Carrera Profesional de Tecnología Médica que realizaron reserva en el semestre académico 2020-I y no se matricularon en el 2020-II.

**ACUERDO:** Exonerar el derecho de pago por el trámite de reactualización de matrícula, matrícula extemporánea y matrícula de cursos paralelos, debiendo pagar sólo su matrícula regular en el semestre 2021-I, para los estudiantes de la Carrera Profesional de Tecnología Médica, en mérito principio del interés superior del estudiante.

**ACUERDO:** Aprobar el Plan de Trabajo denominado: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS, SISTEMAS DE MEJORA DE CALIDAD EDUCATIVA Y ASESORIA EN LA ELABORACION DE LOS INFORMES DE AUTOESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

**ACUERDO:** Encargar a la Oficina de Gestión de la Calidad, realizar las acciones administrativas para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: Programa de Capacitación en el Plan de Estudios, Sistemas de Mejora de Calidad Educativa y Asesoría en la Elaboración de los Informes de Autoestudio de la Universidad Nacional de Jaén.

**ACUERDO:** Aprobar las Bases del Concurso de Proyecto de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico – PROINTEC 2021 en la Universidad Nacional de Jaén.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

**ACUERDO:** Conferir, a Nombre de la Nación, El GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA CIVIL, al Egresado Alarcon Garcia, Jhony Alexander.

**ACUERDO:** Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

Siendo las diecisiete horas del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.




  
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres  
Presidente




  
Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández  
Vicepresidente Académico (e)



  
Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández  
Vicepresidente de Investigación



  
Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias  
Secretario General